



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



CARTILLA DE EXPORTACIÓN A PANAMÁ ACEITE DE SACHA INCHI

Partida Panamá : 1515.90.49



PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN A PANAMÁ

REQUISITOS SANITARIOS

Los alimentos elaborados y semielaborados importados están sujetos al cumplimiento del Resuelto **AUPSA-DINAN-002-2016** "Requisitos sanitarios para la introducción de alimentos procesados y empacados", destinados al consumo humano directo y/o preparación de alimentos, vigente desde el 01 de octubre de 2016. Por lo cual, el importador panameño deberá realizar lo siguiente:

- Notificar la importación vía electrónica a través del Sistema de Notificación de Importación de Alimentos (SISNIA), como mínimo 48 horas antes de la llegada de la mercancía al punto de entrada en Panamá.
- Los alimentos procesados y empacados deberán contar con su respectivo registro sanitario aprobado por Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), y cumplir con los requisitos sanitarios y/o fitosanitarios.
- Al arribo de la mercancía, deberá contar con un expediente que contenga:
 - Formulario de notificación de AUPSA.
 - Certificado sanitario oficial de exportación emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), para el caso de Perú.
 - Certificado de libre comercialización (copia vigente) emitida por la autoridad sanitaria en el país de origen; en el caso de Perú sería DIGESA.
 - Certificación o ficha de control de calidad expedido por el fabricante (original firmada).
 - Copia de factura comercial.
 - Declaración o pre declaración de aduanas.
- Tomar en cuenta que todo alimento que ingresa a Panamá es analizado por AUPSA, mediante la toma de muestras, como el análisis entomológico, microbiológico, de residuos tóxicos, entre otros. Los costos son cancelados por el interesado (importador).

Puede buscar los requisitos para la importación por producto alimenticio en: <http://200.46.196.147/aupsa/codarancelreq.asp>

NOTA: Considerar que aún está vigente el Resuelto **AUPSA-DINAN-002-2012**

Fuente: Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) / Dirección Nacional de Normas para la Importación de Alimentos (DINAN).

REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS IMPORTADOS

Los alimentos importados envasados, embotellados o empacados, con nombre determinado y marca de fábrica, deberán tramitar un registro sanitario en AUPSA, previo a su importación. Este trámite suele ser realizado por el importador o empresa establecida legalmente en Panamá, previamente debe estar registrada en el SISNIA. La aprobación del registro se otorga en un periodo de 30 días.

Para mayor información de cómo registrarse en el SISNIA de AUPSA llame a Panamá al teléfono (507) 522-0061 o acceda a la Guía Instructiva de la AUPSA para el registro de alimentos importados.

Documentos para el trámite de registro de alimentos

Para el trámite de registro de alimentos para consumo humano y animal debe presentar una solicitud virtualmente en el sistema SISNIA adjuntando la siguiente información:

- Nombre del producto (marca, nombre y principales características), según etiqueta.

- Descripción del producto (breve explicación del alimento: bebida, néctar, cereal, entre otros), según etiqueta.
- Nombre del fabricante/ envasador/ empacador, según etiqueta.
- País de origen o procedencia (Provincia/Estado, Departamento, Ciudad), según etiqueta.
- Nombre del importador o solicitante, Registro Único del Contribuyente (RUC), Dígito Verificador (DV) de la empresa, dirección y teléfono.
- Número de fracción arancelaria (partida arancelaria).

NOTA: El solicitante es aquella persona natural o jurídica que realiza la gestión y trámite ante AUPSA para el registro de un producto alimenticio, previamente deberá adjudicar el documento que lo autorice como representante de la empresa (carta poder).

Documentos que se adjuntan a la solicitud:

- Certificado de libre comercialización expedido por la autoridad sanitaria del país de origen del producto. Debe tener apostilla o sello consular, la cual se obtiene en la Embajada de Panamá en Perú.
- Fórmula cuali-cuantitativa del producto (se deben listar los ingredientes en proporción a su porcentaje de forma decreciente).
- Descripción del método de fabricación del producto (flujograma o monografía).
- Información referente a la conservación y estabilidad biológica del producto (vida útil del producto y el método utilizado para determinarla).
- Fecha de producción y vencimiento. Se debe explicar cómo está compuesta (rotulada) la fecha. Ejemplo: Día/Mes/Año.
- Una ilustración gráfica del envase (foto o imagen digital).
- Otras certificaciones.

NOTA: La documentación anterior debe presentarse dentro de una carpeta larga, iniciando con la solicitud y luego con los documentos detallados de cada requerimiento. Se le debe colocar con gancho en la carátula izquierda central, y ser presentado en la Recepción del Departamento de Registro de Alimentos de la AUPSA.

Fuente: Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).

Link: <http://goo.gl/35OnNH>

NORMA DE ETIQUETADO

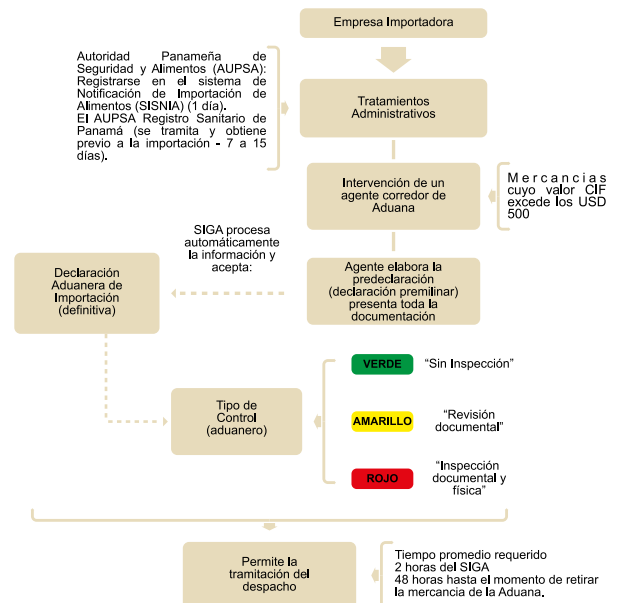
Cualquier producto destinado a la comercialización dentro del territorio panameño, sea nacional o importado, debe llevar las etiquetas en español. La etiqueta debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del fabricante
- Dirección y país de origen
- Fecha de vencimiento
- Lista de ingredientes o componentes
- Número de lote
- Contenido neto y peso neto
- Código de barra

Fuente: Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA)

Link: <http://goo.gl/j0iqkA>

PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y DESADUANAJE EN PANAMÁ



Fuente: Autoridad de Aduanas de Panamá.

TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PERÚ

TRATAMIENTO ARANCELARIO

Partida arancelaria (Panamá)	Descripción	Arancel aplicable*
1515.90.49	Los demás aceites vegetales y sus fracciones.	10 %

*Arancel de Nación Más Favorecida

TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Descripción del Tributo	Impuesto (%)
I.T.B.M.S	0 %

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARA EXPORTAR A PANAMÁ (exportador peruano)

- **Requisitos sanitarios:** documentación señalada en la sección de Requisitos Sanitarios.
- **Conocimiento de embarque o guía aérea** (3 copias): documento que debe contener el nombre del consignante y consignatario, nombre de la nave/ aeronave, nombre de la persona o firma que opera la nave/ aeronave, nombre del puerto/ aeropuerto de salida y de llegada. Con respecto a las mercancías, deberá detallar las marcas y números de las mismas, número de unidades (de embalajes), tipos de bultos (descripción de las mercancías), numeración de contenedores, peso bruto, volumen, valor del flete, entre otros.
- **Factura comercial** (original más 4 copias): este documento debe contener el nombre del lugar y dirección donde está establecida la persona o negocio que vende la mercancía. Debe contener el detalle de marca, número y clase de bultos, cantidad, peso, descripción de la mercancía, precio en la moneda que se efectuó la transacción y el equivalente a la moneda nacional (dólar estadounidense o balboa). Debe detallar todos los gastos involucrados para embarcar la mercancía. Cuando se concede alguna comisión o descuento en el valor de las mercancías, deberá expresarse el tipo de comisión o descuento antes de calcularse el valor de las mercancías.
- **Declaración de aduanas:** documento que contiene información sobre la salida de mercancías de territorio aduanero peruano.

PARA IMPORTAR DESDE PANAMÁ (importador)

Para liquidar mercancías se requiere un corredor de aduanas legalmente autorizado en Panamá, quien ingresará información de la importación al SICE de las Aduanas de Panamá y al SISNIA de la AUPSA.

El importador para liquidar la mercancía requiere:

- Registro sanitario de Panamá para productos empacados (AUPSA)
- Conocimiento de embarque
- Factura comercial
- Declaración de aduanas

Para mayor detalle, ingresar a:

<http://200.46.196.147/aupsa/manualdeusuario/manualusuario.htm>
<http://200.46.196.147/aupsa/login.asp>

Fuente: Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

AGENTES DE ADUANA EN PANAMÁ

ADUANAS SANTOS

Bethania Urb. Miraflores, Edif. Angy, 1-A. Panamá
 Contacto: Wilberto Santos.
 Tel.: (507) 260-6377
 E-mail: wsantos@aduanasantos.com

ARTURO ARAÚZ, S.A.

Vía España, frente al Plax. Edif. Orión, primer piso.
 Contacto: Arturo Araúz.
 Tel.: (507) 264-6575
 E-mail: arturob@arturoarauz.com

BULLEN & BULLEN, S.A.

Avenida Fernández de Córdoba
 Contacto: Carolina Bullen.
 Tel.: (507) 229-7565
 E-mail: bulle213@cablenonda.net

GRUPO ADUANERO KAM, S.A.

Vía Ricardo J Alfaro
 Contacto: Heidy Kam.
 Tel.: (507) 236-0018
 E-mail: hkam@gakam.com

Fuente: Unión Nacional de Corredores de Aduana de Panamá (UNCAP).

Tel.: (507) 393-6090, Fax: (507) 393-6050

E-Mail: uncap@uncap.org.pa

Web: <http://goo.gl/4HxY8d>

EMPRESAS DE TRANSPORTE EN PANAMÁ

AIR SEA EXPRESS CARGO S.A.

Contacto: Yara M. Lay.
 Tel.: (507) 232-0356
 E-Mail: operations@airseaexpress.com

3PL

Contacto: Benigno Méndez.
 Tel.: (507) 301-1086
 E-Mail: pa.benigno.mendez@3pl-web.com

PANALPINA

Contacto: Miguel Castillo.
 Tel.: (507) 280-1111 / 280-1175. Colón: (507) 840-1900
 E-Mail: miguel.castillo@panalpina.com

CONNEXION ZONA LIBRE

Contacto: Luisa de García.
 Tel.: (507) 833-5000. Colón: (507) 841-9000
 E-Mail: lgarcia@connexion-pa.com

SUPREME OVERSEAS CORP

Contacto: Arturo Abad.
 Tel.: (507) 430-2055
 E-Mail: aabad@supremepty.com

TRANSWORLD 2000, S.A.

Contacto: José Gregorio Parra.
 Tel.: (507) 225-3455
 E-Mail: jose.parra@transworld2000.net

Fuente: Asociación Panameña de Agencias de Carga de Panamá (APAC).

Tel.: (507) 392-8799 Fax: (507) 392-8798

E-Mail: directorejecutivo@apacpanama.com / Web: <http://goo.gl/zCA5JX>

REPRESENTACIÓN COMERCIAL PERUANA EN PANAMÁ

Institución	Contacto	Dirección	Teléfono	Web / E-mail
Oficina Comercial del Perú en Panamá (OCEx Panamá)	Gustavo García Benavides (Consejero Económico Comercial)	Calle 53 Este, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 15, Oficina 1504 Panamá.	(507) 399-6477	cgarciab@mincetur.gob.pe